

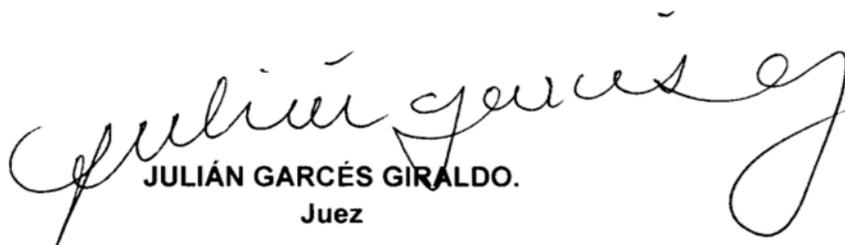


San Andrés, Nueve (9) de Octubre del Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	Declarativo Verbal de Pertenencia
Radicado	88-001-31-03-001-2019-00085-00
Demandante	Dezrene Judith Clarke
Demandado	Fidelia y Josefina Forbes Manuel en calidad de herederas determinadas del finado William Holsen Forbes Manuel
Auto Sustanciación No.	048

Publicado como se encuentra el emplazamiento del demandado determinado en un periódico de amplia circulación <Fl. 55>, allegado el álbum fotográfico de la valla informativa fijada en el inmueble objeto de la usucapión vía correo electrónico del 3 de julio del 2020 e inscrita la demanda en la anotación No. 13 del folio de matrícula No. 450-21635, se ordena que, por secretaría, se incluya la información de la valla, por el término de 1 (un) mes, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el Inciso final del numeral 7º del Art. 375 del CGP.

Notifíquese.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el estado No. 26 del</p> <p>16-octubre-2020.</p> <p>Atentamente,</p> <p> KELLYS RODRIGUEZ SARMIENTO. SECRETARIA.</p>
